DERECHO SOCIETARIO

Participaciones.

Protocolo para transmitir el Capital Social. Compraventa.

Validación de Activos.

Remita la documentación de todos los firmantes y de la sociedad cuyas participaciones se transmiten con un mínimo **3 días hábiles de antelación** para confirmar la viabilidad de la transmisión.

- por email a **general@armnotarios.com**
- entregando la documentación físicamente en la recepción de la Notaría.

PARTE 01: LOS FIRMANTES

ID

DNI / Pasaporte + NIE original y vigente de los **intervinientes**

SI ALGUNO ES UNA SOCIEDAD:

Datos del Registro, identificación del representante(s) y Apostilla de la Haya (si es extranjera) y escritura de Titular Real.

PARTE 02: ESTADO Y REGIMEN

Perfil Profesional
Indicar profesión, estado civil y domicilio actual.

Régimen económico
Aportar copia auténtica de las **Capitulaciones Matrimoniales** si existen.

PRESUPUESTO BASE

200€

A partir de esta cifra según cuantía y complejidad del acta y del número de compradores y vendedores.

Título de Titularidad

O DE PROPIEDAD

Es imprescindible aportar las Escrituras que acrediten la propiedad de las participaciones o acciones objeto de venta.

RESTRICCIONES

Aportar Estatutos de la Sociedad:
Para verificar posibles limitaciones a la libre transmisión de capital.

Honorarios notariales: el coste de cada escritura depende de un conjunto de conceptos específicos de cada documento y del número de hojas del documento, pudiendo variar según la extensión final del documento.

MÉTODOS DE PAGO **Tarjeta** **Transferencia bancaria** **Efectivo (hasta 1.000€ s/ley).**

G

Horario Lunes a Jueves: **09-14h | 16-18h** Viernes: **09-14h**

Notaría Roselló-Andújar
Diagonal 409, 3º (esquina Balmes)
08008 Barcelona

93.467.44.33
607.528.063
hola@armnotarios.com